

4334 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca Termosun, modelo M215PL, fabricado por Schüco Internacional K. G.*

El captador solar COL-2 fabricado por Schüco Internacional K. G. fue certificado por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004 con la contraseña de certificación NPS-7004.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Altersun Grup, S. L. con domicilio social en C/ Valencia, 15-21, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que Schüco Internacional K. G. y Altersun Grup, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado Schüco Internacional K. G. que la empresa Altersun Grup, S.L. distribuye este producto bajo la propia marca Termosun.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1207, y con fecha de caducidad el día 15 de septiembre de 2007, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 15 de septiembre de 2007.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Termosun.

Modelo: M215PL.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Capa selectiva.

Superficie de apertura: 2,13 m².

Superficie de absorbente: 2,13 m².

Marco exterior: Plata.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

4335 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Isotherm Plus, fabricado por Isofotón, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Isofotón, S.A. con domicilio social en C/ Montalbán, 9, 28014 Madrid, para la certificación de un captador solar, fabricado por Isofotón, S.A., en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por Fraunhofer Instit. Solare Energiesysteme, con clave n.º 2006-08-en-k

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. confirma que Isofotón, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-2207, y con fecha de caducidad el día 2 de febrero de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Identificación:

Fabricante: Isofotón, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): Isotherm Plus.

Tipo de captador: Solar plano.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2,277.

Ancho: 1,075.

Altura: 0,112.

Área de apertura: 2,213 m²

Área de absorbedor: 2,205 m²

Área total: 2,448 m²

Especificaciones generales:

Peso: 48 Kg.

Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.

Presión de funcionamiento: Máx. 300 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,770	
a_1	3,231	w/m ² K
a_2	0,014	w/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

Tm - Ta en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	607	1118	1629
30	439	950	1462
50	247	758	1269

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30°C): 199°C

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

4336 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X, firma Thermo Goring Kerr, modelo EZx.*

Visto el expediente incoado, con fecha 3 de mayo de 2006, a instancia de D. Alberto Asensio Lahuerta, en representación de Thermo Electron, S.L., con domicilio social en C/ Sepúlveda, 7-A, Alcobendas (Madrid), por el que solicita la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X, de la firma Thermo Goring Kerr, modelo EZx.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

De conformidad con el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (B.O.E. del 31 de diciembre 1999) y el Real Decreto 783/2001, de 6 de